ACTA DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 ID: 299103

"ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS AD REFERENDUM"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día cuatro de noviembre del año dos mil quince, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 05/2015, llamada por la Gobernación de Guairá para la **Adquisición De Esterilizador Para Tratamiento De Residuos Patológicos Ad Referéndum**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Lic. Milena Alonzo Giménez, Abg. L. René Duarte Rojas y la Abg. Alfredo Celano.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizo en fecha 03 de noviembre, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- A*X SOCIEDAD ANONIMA. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 2.499.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones)**.

2.- LANTANA SOCIEDAD ANONIMA. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.818.950.000 (Guaraníes Un mil ochocientos diez y ocho millones novecientos cincuenta mil)**.-

En el presente procedimiento se ha realizado aclaraciones al PBC, las mismas están publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. SICP.-

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Carta Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**A*X SOCIEDAD ANONIMA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**LANTANA SOCIEDAD ANONIMA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1	LANTANA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 1.818.950.000.-
1	A*X SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 2.499.000.000.-

Conforme al cuadro precedente se toma la oferta más baja y analizando las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal presentada por el oferente, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos o en otro formato, en caso que el oferente no sea el fabricante. Este documento deberá ser el Original o Copia Autenticada por escribanía.	**Cumple**
Planilla de Especificaciones Técnicas de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros Requeridos	**Cumple**
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas. La misma será acreditada a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	**Cumple**
. Balance de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014)	**Cumple**
Patente Municipal vigente a la fecha de presentación de la oferta	**Cumple**

Siguiendo con el Proceso Evaluativo.

CAPACIDAD FINANCIERA		
RATIOS	**LANTANA SOCIEDAD ANONIMA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2012, 2013 y 2014).***	**2.012 2.013 2.014** 20,36 53,60 5,49 **PROMEDIO** **26,49**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2012, 2013 y 2014).***	**2.012 2.013 2.014** 0,05 0,02 0,16 **PROMEDIO** **0,07**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).***	**2.012 2.013 2.014** 0,00046 0,00240 0,00526 **PROMEDIO** **0,00271**	**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el Representante Legal del oferente*** **CARLO MINELLI, con C. I. N° 2.222.974, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **LANTANA SOCIEDAD ANONIMA**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2015 ID: 299103 "ADQUISICIÓN DE**

ESTERILIZADOR PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS AD REFERENDUM", a la Firma **LANTANA SOCIEDAD ANONIMA**, por la suma total de **Gs. 1.818.950.000 (Guaraníes Un mil ochocientos diez y ocho millones novecientos cincuenta mil)**.- **Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en un solo ejemplar para los efectos pertinentes.-

LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. ALFREDO CELANO
Miembro Comité Evaluador